

JEFATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

ACCIONES

1. Planificar, coordinar y fiscalizar la cobertura integral de la seguridad de la Institución y de las personas sometidas a su custodia.
2. Proponer e intervenir en la capacitación del personal en materia de seguridad.
3. Prever las necesidades de seguridad, proponiendo y ejecutando las medidas adecuadas.
4. Efectuar los proyectos de provisiones presupuestarias del área de su competencia.
5. Intervenir en los proyectos de creación y/u organización de nuevas Unidades Penitenciarias.
6. Recabar información interna e institucional a fin de verificar el cumplimiento de las pautas legales de administración de la Institución, con el objeto de iniciar las acciones administrativas y/o judiciales correspondientes en caso de violación de las mismas y por quienes tengan facultad de promoverlas.
7. Recabar información dentro del ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense que coadyuve, en materia de seguridad pública, a la prevención y detención del delito, la cual será canalizada a través de la Subsecretaría de Política Penitenciaria.
8. Recabar información tendiente a prevenir conflictos internos en las Unidades Penitenciarias.
9. Comunicar y elevar a la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense y a la Subsecretaría de Política Penitenciaria toda la información recolectada, en el ámbito de su competencia.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.